



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de
discriminación contra la mujer**

Distr. general
21 de noviembre de 2012
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

54° período de sesiones

11 de febrero a 1° de marzo de 2013

**Lista de cuestiones y preguntas en relación
con el examen de los informes periódicos:
ex República Yugoslava de Macedonia**

Adición

**Respuestas de la ex República Yugoslava de Macedonia
a la lista de cuestiones en relación con el examen de sus
informes periódicos cuarto y quinto combinados***

* Con arreglo a la información transmitida a los Estados partes acerca de la publicación de sus informes, el presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.

Generalidades

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 1 de la lista de cuestiones y preguntas (CEDAW/C/MKD/Q/4-5)

1. A fin de elaborar un informe periódico transparente, la sociedad civil tuvo la oportunidad de participar en su preparación, junto con el Gobierno y otras instituciones públicas. A dicho efecto se organizaron reuniones de consulta con representantes de la sociedad civil, que sirvieron para que estos presentaran propuestas y proporcionaran información sobre sus actividades, que se incorporaron debidamente en el informe. El informe definitivo fue aprobado por el Gobierno el 12 de abril de 2011.

Marco constitucional, legislativo e institucional

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 2 de la lista de cuestiones y preguntas

2. La Ley de prevención y protección contra la discriminación se aprobó el 8 de abril de 2010 (*Gaceta Oficial* N° 50/2010) y entró en vigor el 1° de enero de 2011. En dicha Ley se definen los términos "discriminación" y "formas de discriminación" (art. 6), con arreglo a las directivas 2000/43/CE y 2000/78/CE de la Unión Europea:

- Por discriminación directa se entiende cualquier diferencia de trato, distinción, exclusión o restricción que conlleva o puede conllevar una suspensión, violación o restricción del reconocimiento o del ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales, en comparación con el trato que se concede o se podría conceder a otra persona en las mismas condiciones o en condiciones similares;
- Por discriminación indirecta se entiende toda situación en la que una persona o grupo es tratado de forma desfavorable en comparación con otras personas, mediante la adopción de disposiciones aparentemente neutras, excepto cuando dichas disposiciones son fruto de una causa justificada y los medios para la consecución de esa causa son adecuados y necesarios;
- Se considerará una forma más grave de discriminación en el sentido de esa Ley la discriminación de una determinada persona por diversos motivos (discriminación múltiple), la discriminación que se produce varias veces (discriminación repetida), la que se extiende a lo largo de un período de tiempo (discriminación continua) o la discriminación cuyas consecuencias tienen una repercusión especialmente importante sobre la persona discriminada.

3. La Ley prevé excepciones a la discriminación en forma de medidas de discriminación positiva por parte de la administración del Estado, los órganos de las unidades del gobierno autónomo local y las organizaciones e instituciones públicas, hasta que se logre la plena igualdad de hecho con el fin de eliminar o reducir las desigualdades de hecho, así como proteger a los grupos marginados (art. 14). También se han previsto mecanismos de protección para determinadas categorías de personas, como las madres y mujeres embarazadas, los niños sin padres, las familias monoparentales, los menores y las personas con discapacidad, medidas para promover el empleo, medidas para fomentar una participación equilibrada del hombre y la mujer hasta que se logre el equilibrio, y medidas de protección de la identidad lingüística y la identidad de la comunidad.

4. De conformidad con esa Ley se creó una Comisión para la Protección contra la Discriminación como órgano independiente y autónomo. En diciembre de 2010 el Parlamento de la República de Macedonia designó a siete miembros. La función básica de la Comisión para la Protección contra la Discriminación es dar curso a las denuncias presentadas, y adoptar decisiones y recomendaciones respecto de casos concretos de discriminación.

5. A lo largo de 2011 se presentaron 60 denuncias a la Comisión, en 15 de las cuales las partes denunciadas afirmaron haber sido discriminadas por motivos políticos, en 13 por motivos étnicos, en 9 por circunstancias personales o sociales, en 6 por el origen social, en 5 por motivos de género o discapacidad física o mental, en 4 por motivos de edad, propiedad de los bienes o sexo, en 3 por pertenecer a comunidades marginadas o por motivos familiares o de estado civil y en 1 por motivos de ciudadanía, educación y estado de salud.

6. Los ámbitos en los que se presentaron las denuncias de discriminación fueron los siguientes: relaciones laborales, 30 denuncias; seguridad social, 11; poder judicial y administración, 8; educación, ciencia y deporte, 6; acceso a bienes y servicios, 4; otros ámbitos, 3, e información pública y medios de comunicación, 2.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 3 de la lista de cuestiones y preguntas

7. En 2010 y 2011 diversas entidades físicas presentaron un total de 3 denuncias al representante para determinar la supuesta desigualdad de trato, 2 de las cuales fueron presentadas personalmente por los propios denunciados y 1 fue presentada por un apoderado, a saber, un abogado. Se inició un proceso en relación con 2 de las denuncias y se determinó que no había discriminación en ninguno de los 2 casos pero no se inició ningún proceso en relación con la tercera denuncia porque el motivo no era la discriminación en razón del género.

8. Hasta el momento en la práctica no se han tenido en cuenta en la jurisprudencia las disposiciones de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 4 de la lista de cuestiones y preguntas

9. A fin de aumentar el grado de armonización de la legislación nacional con la legislación europea, la Ley de igualdad de oportunidades para el hombre y la mujer transpone las directivas 2000/78/CE, relativa a la igualdad de trato en el empleo, 2002/73/CE, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales, y a las condiciones de trabajo, y 2004/113/CE, relativa al acceso a bienes y servicios.

10. Asimismo, el objetivo de la aprobación de esta ley es regular la cuestión de la igualdad de oportunidades y de trato para la mujer y el hombre, las medidas básicas y especiales destinadas a contribuir a la igualdad de oportunidades y de trato para la mujer y el hombre, los derechos y las obligaciones de los responsables de la igualdad de oportunidades y de trato para la mujer y el hombre, los procesos destinados a la determinación de la desigualdad en el trato acordado a la mujer y al hombre, así como los derechos y las obligaciones del Representante para la Igualdad de Oportunidades entre el Hombre y la Mujer, por ser la persona designada para poner en práctica el proceso

destinado a la determinación de la desigualdad en el trato acordado a la mujer y al hombre, y la discriminación de género.

11. La nueva Ley de igualdad de oportunidades para el hombre y la mujer prevé el establecimiento de un grupo consultivo y asesor intersectorial para la igualdad de oportunidades para el hombre y la mujer formado por funcionarios, representantes de asociaciones de ciudadanos, asociaciones de empleadores, expertos, representantes de los gobiernos autónomos locales, sindicatos y otras entidades. Ese grupo tiene la obligación de promover el concepto de la inclusión de los aspectos de género en las políticas generales de todas las instituciones públicas; realizar un seguimiento de la integración del concepto de las políticas sectoriales en colaboración con los interlocutores sociales y las instituciones en ámbitos concretos; supervisar el progreso de la armonización de la legislación nacional con la legislación de la Unión Europea y las normas europeas en el ámbito de las cuestiones de género; participar en la preparación de la Estrategia en materia de igualdad de género y proporcionar directrices en el proceso de preparación de esta; y realizar un seguimiento de los informes periódicos de las distintas instituciones.

Medidas especiales de carácter temporal

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 5 de la lista de cuestiones y preguntas

12. De conformidad con la Ley de igualdad de oportunidades para el hombre y la mujer (*Gaceta Oficial de la República de Macedonia*, N° 6/2012, de 13 de enero de 2012), los poderes legislativo, ejecutivo y judicial, las unidades del gobierno autónomo local y otros órganos y organizaciones de los sectores público y privado, las empresas públicas, los partidos políticos, los medios de comunicación públicos y la sociedad civil han previsto aplicar medidas especiales en todos los ámbitos. Las medidas especiales son medidas provisionales adoptadas para subsanar la actual situación de desventaja social de la mujer respecto del hombre, que se produce como resultado de la discriminación sistemática o de la desigualdad estructural entre los géneros derivada de circunstancias históricas y socioculturales. Esas medidas están encaminadas a eliminar obstáculos o a proporcionar una contribución o un incentivo especial para ofrecer al hombre y a la mujer las mismas oportunidades, igualdad de trato, una participación equilibrada o la misma condición social, el desarrollo de su potencial individual que les permita contribuir al desarrollo de la sociedad y el acceso equitativo a los beneficios de ese desarrollo.

13. A dicho efecto, se adoptan las siguientes medidas:

- Medidas positivas que en igualdad de condiciones dan prioridad a las personas del género menos representado, hasta que se logre una representación equitativa de hombres y mujeres o el objetivo para el cual se han adoptado;
- Medidas de estímulo que ofrecen incentivos especiales o introducen beneficios especiales con el objeto de eliminar las circunstancias que se traducen en una participación desigual de las mujeres y los hombres o en una situación de desigualdad de un género respecto del otro o en la distribución desigual de los bienes y recursos sociales;
- Medidas que corresponden a los programas, que son medidas destinadas a concienciar, organizar actividades y preparar y aplicar planes de acción destinados a promover y mejorar la igualdad de oportunidades.

14. En lo que se refiere a la reducción de la desigualdad de hecho gracias a la adopción de medidas especiales, existe una estrecha conexión entre la Ley de igualdad de

oportunidades para el hombre y la mujer y la Ley de prevención y protección contra la discriminación, en relación con las excepciones a la discriminación. Se ha previsto la adopción de medidas afirmativas hasta que se logre la plena igualdad de hecho. Asimismo se ha previsto el establecimiento de un mecanismo de protección mediante la adopción de medidas destinadas a lograr un fin legítimo y objetivamente justificado para determinadas categorías de personas. Reviste especial interés el hecho de que la Ley de prevención y protección contra la discriminación establezca medidas especiales encaminadas a lograr una participación equilibrada del hombre y la mujer por el período de tiempo que sea necesario (arts. 13, 14 y 15).

Estereotipos y prácticas nocivas

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 6 de la lista de cuestiones y preguntas

15. La supervisión de las cuestiones de género en las actividades de radiodifusión está regulada por la Ley de actividades de radiodifusión (*Gaceta Oficial de la República de Macedonia* N^{os} 100/05, 19/07, 103/08, 06/10, 145/10, 97/11 y 13/12). En virtud de dicha Ley, en los últimos años no se ha adoptado ninguna medida para prohibir la radiodifusión de pornografía. El Consejo dispone de procedimientos y metodologías normalizados para diversos tipos de supervisión de programas. La supervisión periódica viene determinada por el programa de trabajo anual del Consejo, y la frecuencia de la supervisión depende de si el medio es nacional, regional o local, y de la influencia que tiene sobre el público. Esa supervisión sirve para comprobar en qué medida respetan las emisoras de radio y televisión la Ley de actividades de radiodifusión y suele realizarse diariamente. Con arreglo a diferentes iniciativas puede llevarse a cabo una supervisión especial que incluye la elaboración de análisis basados en las comunicaciones que se presentan.

16. El procedimiento para actuar en razón de las comunicaciones está regulado por la Ley de actuación en razón de las comunicaciones y las propuestas (*Gaceta Oficial de la República de Macedonia* N^o 82/08). Las comunicaciones recibidas por el Consejo de Radiodifusión se envían a los miembros del Consejo y Sector para Asuntos de los Programas, que supervisa y analiza el contenido discutible y prepara un informe al respecto, que se presenta al Consejo para deliberación. Si se determina que existe violación, se prescribe una medida. Se da una respuesta a la persona que ha enviado la comunicación en un plazo de 15 días, o de 30 días si el asunto es más complejo. Se presenta un informe al Ministerio de Justicia cada seis meses. Las medidas propuestas por el Consejo son las siguientes: amonestación por escrito, amonestación por escrito con petición de publicación, prohibición temporal de entre uno y siete días para emitir anuncios o realizar ventas por televisión, y prohibición temporal para emitir un programa durante un período de tres meses como máximo. Además, el Consejo puede iniciar un procedimiento para delitos menores.

17. De conformidad con las obligaciones dimanantes de la Ley de igualdad de oportunidades para el hombre y la mujer (art. 17, párrs. 3 y 4), al final del año el Consejo de Radiodifusión realizará, con un grupo de expertos externos y un equipo de analistas, una investigación sobre la manera de representar y mostrar a las mujeres y los hombres en el concepto y el contenido de los programas, un análisis de las cuestiones de género en el concepto y el contenido de los programas de los medios de comunicación públicos y una investigación sobre la representación de las mujeres y los hombres en las noticias.

18. En 2010 y 2011 el Centro de Asistencia Social llevó a cabo un proyecto titulado "Aplicación de la igualdad de género en la labor social a través de la educación". En el

marco de ese proyecto se organizaron cinco cursillos destinados a profesionales de los centros de asistencia social de toda la República de Macedonia y se preparó un *Manual para la identificación de las cuestiones de género y su aplicación en la labor y la protección social*.

19. Se ejecutó un proyecto titulado "Aplicación de la igualdad de género en la labor social mediante el análisis de género y la creación de capacidad a través de la investigación", en el marco del cual se organizaron reuniones de trabajo y se difundió una publicación sobre la labor social a través del prisma del género, sus riesgos y servicios. Asimismo, se creó un módulo sobre la igualdad de género, que se utilizará para fomentar la capacidad de los trabajadores.

Violencia contra la mujer

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 7 de la lista de cuestiones y preguntas

20. En el artículo 122, párrafo 21, del Código Penal se han definido las formas de violencia doméstica que constituyen el delito de "violencia doméstica". La violencia doméstica también es una circunstancia agravante en una serie de actos delictivos que figuran en la parte especial del Código Penal.

21. De conformidad con la Ley de familia (art. 94), cuando el Centro de Asistencia Social dispone de información de que una determinada persona es víctima de violencia doméstica, debe, de oficio, o a petición de esa persona o de un familiar, adoptar una serie de medidas para proteger a la víctima de la violencia doméstica, a saber: proporcionar el alojamiento necesario en un refugio (como máximo durante un año); proporcionar atención médica adecuada; ofrecer servicios y tratamiento psicosociales adecuados; remitir a la oficina de asesoramiento adecuada; prestar asistencia, cuando en la familia haya hijos que estudien en el sistema educativo convencional, para que continúen esos estudios; informar a las autoridades judiciales; ofrecer todo tipo de asistencia y representación jurídicas; iniciar procedimientos ante el tribunal competente; de ser necesario, enviar solicitudes a los tribunales para que dicten órdenes de protección de carácter temporal y adopten otras medidas necesarias para resolver el problema. El Ministerio de Trabajo y Política Social ha creado cuatro refugios regionales para las víctimas de la violencia doméstica que cubren todo el territorio de la República de Macedonia. Los refugios para víctimas de violencia doméstica tienen por objeto alojar y cuidar a mujeres y a sus hijos (hasta los 18 años) y a personas/mujeres de edad.

22. En marzo de 2011 empezó a funcionar la Oficina de Asesoramiento para Padres e Hijos; en 2011 atendió a 134 personas y hasta junio de 2012 a 51 personas.

23. En junio de 2011 empezó a funcionar la Oficina de Asesoramiento para Autores de Actos de Violencia Doméstica; en 2011 atendió a 13 personas y hasta septiembre de 2012 a 33 personas.

24. A fin de mejorar el proceso de presentación de denuncias de casos de violencia doméstica a nivel nacional, se ha preparado una base de datos para introducir información sobre todos los beneficiarios del sistema de protección social, como las víctimas y los autores de actos de violencia doméstica. La base de datos recibió el nombre de LIRIKUS y empezó a funcionar el 1º de enero de 2012.

25. A petición del Ministerio de Trabajo y Política Social y con arreglo a las comunicaciones enviadas por los ciudadanos, la Oficina de Actividades Sociales supervisó 13 casos en 2011 y 7 casos en 2012 (hasta septiembre).

26. Existen empleados en el Ministerio del Interior (policías – inspectores de actos de violencia doméstica, prevención, delitos violentos, trata de personas, etc.), que se ven obligados a trabajar en la detección, la prevención, el control y la eliminación de todas las formas posibles de violencia contra la mujer en la República de Macedonia. El Ministerio colabora de forma constante con el Defensor del Pueblo, organizaciones no gubernamentales (ONG) y otras instituciones estatales y ministerios que se ocupan de la prostitución, la violencia doméstica y otras formas de violencia contra la mujer.
27. En 2011 se organizaron 8 talleres de 1 día de duración en los que participaron 120 policías procedentes de los 8 sectores para asuntos internos. Los talleres versaron sobre la intensificación de la capacidad nacional para la prevención de la violencia doméstica y fueron financiados por la Embajada de los Países Bajos y el PNUD.
28. Se organizaron 7 talleres de 2 días de duración para fortalecer la capacidad profesional y los conocimientos especializados de 140 policías, utilizando el ejemplo del modelo MARAK británico, con el apoyo financiero del PNUD.
29. En 2012 se han organizado siete talleres de dos días de duración sobre el fortalecimiento de la capacidad nacional para la prevención de la violencia doméstica con el apoyo financiero de la Embajada de los Países Bajos y el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas. Asistieron a los talleres 134 participantes del Ministerio del Interior.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 8 de la lista de cuestiones y preguntas

30. El protocolo común unificado para las medidas que se han de adoptar ante la violencia doméstica es la guía que permite adoptar medidas coordinadas con todas las estructuras profesionales competentes para actuar en caso de violencia doméstica. El protocolo se basa en leyes y reglamentos y en el contenido y las obligaciones de la Estrategia nacional para la protección contra la violencia doméstica para el período 2008-2011. El protocolo incluye actividades para todas las instituciones competentes que participan en la detección y reducción de la violencia y prestan asistencia y protección a las personas expuestas a la violencia doméstica y formas y modalidades de cooperación entre dichas instituciones. En la práctica todas las instituciones competentes (Gobierno e instituciones públicas y la sociedad civil) utilizan ese protocolo.
31. A fin de dar continuidad al sistema establecido contra la violencia doméstica y a las actividades contenidas en la Estrategia nacional para la protección contra la violencia doméstica para el período 2008-2011, el Gobierno de la República de Macedonia adoptó la Estrategia nacional para la prevención y la protección contra la violencia doméstica para el período 2012-2015 el 24 de julio de 2012.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 9 de la lista de cuestiones y preguntas

32. De conformidad con los datos del Ministerio de Trabajo y Política Social, durante la primera mitad de 2012 se denunciaron 415 casos de violencia doméstica, en 306 de los cuales las víctimas eran mujeres. Los tribunales han dictado 83 órdenes provisionales para proteger a las víctimas de violencia doméstica de los autores.
33. Se creó un sistema unificado nacional para recopilar datos relacionados con la violencia doméstica, esto es, se diseñó un programa informático para registrar a los usuarios y los tipos de servicios sociales prestados, y se incluyó a las víctimas y los autores de la violencia doméstica. Se están unificando las bases de datos de todos los sectores, se están

conectando entre sí mediante redes y se está creando una base de datos nacional única, lo que permitirá supervisar y evaluar las situaciones de violencia doméstica y preparar las respuestas adecuadas.

34. Las últimas enmiendas a la Ley de familia prevén la armonización de la definición de violencia doméstica con la del Código Penal, la posibilidad de que las organizaciones de ciudadanos adopten medidas para la protección de las víctimas de la violencia doméstica, y la obligación de que todas las partes que lleven a cabo actividades de protección contra la violencia doméstica informen al centro competente de asistencia social en un plazo de 72 horas. Además, esas enmiendas brindan a la víctima la posibilidad adicional de presentar una propuesta directamente al tribunal para que dicte una orden de protección de carácter provisional, además de hacerlo indirectamente a través del Centro de Asistencia Social.

Trata y explotación de la prostitución

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 10 de la lista de cuestiones y preguntas

35. Las enmiendas a la Ley de procedimiento penal (*Gaceta Oficial* N° 150, de 18 de noviembre de 2010) regulan los derechos de las víctimas de actos delictivos (arts. 53 a 56) y prevén medidas especiales para la protección procesal de los niños víctimas de la trata de seres humanos (art. 54).

36. Se han establecido los siguientes derechos de las víctimas: personamiento en la causa para obtener indemnización, derecho a asistencia psicológica y de expertos, derecho a un asesor con cargo a fondos presupuestarios, indemnización por daños materiales y no materiales con cargo a fondos estatales, medidas especiales de protección, como la grabación en vídeo o audio, como prueba, de la declaración o entrevista de los niños, que podrán ser entrevistados dos veces como máximo utilizando medios técnicos de comunicación por una persona del mismo género, derecho a no responder a las preguntas relacionadas con la vida privada que no guarden relación con el acto delictivo y exclusión del público del procedimiento principal.

37. La Estrategia nacional para la lucha contra la trata de seres humanos y la migración ilegal para el período 2009-2013 consta de los siguientes cuatro capítulos: marco de apoyo, prevención, apoyo y protección a las víctimas de la trata de seres humanos y a los migrantes, investigación y procesamiento de los traficantes de seres humanos y de los responsables del tráfico ilícito de migrantes. De acuerdo con el objetivo estratégico N° 5 de la Estrategia nacional para la lucha contra la trata de seres humanos, la investigación y la evaluación de los programas de protección existentes, la Comisión Nacional decidió en junio y julio de 2012 llevar a cabo una evaluación externa de la Estrategia nacional y el Plan de acción para la lucha contra la trata de seres humanos y la migración ilegal y el Plan de acción para la lucha contra la trata de niños. Sobre la base de los resultados de esa evaluación se está preparando la nueva Estrategia nacional y el Plan de acción para el período 2013-2016.

38. El Relator nacional para la lucha contra la trata de seres humanos y la migración ilegal en la República de Macedonia se estableció en virtud de una decisión del Gobierno de la República de Macedonia o, más concretamente, de una decisión por la que se modificó la decisión de designar a un coordinador nacional, un vicecoordinador, una secretaria y los miembros de la Comisión Nacional para la lucha contra la trata de seres humanos y la migración ilegal en la República de Macedonia.

39. La tarea principal del Relator nacional figura en los documentos internacionales de la Unión Europea, el Consejo de Europa o la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), y en el marco nacional se describen en mayor detalle el establecimiento y la función del Relator en la Estrategia nacional para la lucha contra la trata de seres humanos y la migración ilegal y el correspondiente plan de acción. Un componente clave del éxito de la estrategia es la supervisión y la evaluación objetivas de la aplicación adecuada de las actividades planificadas de las que es responsable el Relator nacional. Además, el Relator nacional es responsable de la recopilación y el análisis de datos, la formulación de recomendaciones de acuerdo con los objetivos estratégicos, la adopción de conclusiones relacionadas con todas las actividades contra la trata de personas, y la preparación y presentación de informes anuales a la Comisión Nacional y el público en general. En virtud de la estrategia, los informes deben incluir un resumen, análisis y evaluación de las medidas para la lucha contra la trata de seres humanos y deben dar cuenta de la magnitud del problema basándose en un análisis cuantitativo y cualitativo de la información.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 11 de la lista de cuestiones y preguntas

40. Desde septiembre de 2005 existe en el Ministerio de Trabajo y Política Social la Oficina del Mecanismo Nacional de Remisión a las Instituciones de las Víctimas de la Trata de Seres Humanos, creado en el marco del proyecto ejecutado por dicho Ministerio y la Comisión Nacional para la Lucha contra la Trata de Seres Humanos y la Migración Ilegal en cooperación con la Misión de la OSCE en la República de Macedonia. La Oficina del Mecanismo Nacional de Remisión se institucionalizó en 2009 en el Ministerio de Trabajo y Política Social en el Sector para la Igualdad de Oportunidades mediante la contratación de dos personas y la continuación de las actividades relacionadas con la prevención y la protección de las víctimas de la trata de personas. La Oficina del Mecanismo Nacional de Remisión también coordina la protección de las víctimas de la trata de personas en colaboración con 2 trabajadores sociales especialmente capacitados para ello en cada uno de los 30 centros de asistencia social de 30 ciudades que cuentan con Mecanismo de Remisión (disponible 24 horas al día y 7 días a la semana en los teléfonos móviles) en coordinación constante con la policía y las ONG.

41. La identificación de las víctimas de la trata se realiza de acuerdo con los Procedimientos Operativos Normalizados (PON) para el tratamiento de las víctimas de la trata de seres humanos, que fueron aprobados por el Gobierno de la República de Macedonia¹. Según los PON, la puesta en marcha del proceso de identificación de las víctimas y su remisión a los órganos competentes se puede hacer de diferentes maneras: la denuncia puede presentarla la víctima, otras partes que tengan conocimiento del acto o hayan ejercido de mediadores, la policía, los centros de asistencia social, los inspectores de trabajo, las fiscalías, las instituciones educativas, las organizaciones de salud, otras personas víctimas de la trata, familiares o conocidos, ONG u organizaciones internacionales, funcionarios de embajadas u oficinas consulares, transportistas, etc.

42. La identificación de una persona como víctima de la trata se realiza mediante una entrevista que llevan a cabo representantes de la Dependencia Especializada en la Lucha contra la Trata de Seres Humanos y el Tráfico Ilícito de Migrantes y/o trabajadores sociales del Centro de Asistencia Social, que determinan los elementos del acto delictivo de la trata de seres humanos en virtud de los artículos 418 a y 418 d del Código Penal.

¹ El Gobierno de la República de Macedonia aprobó la versión revisada de los PON el 28 de diciembre de 2010.

43. Se cuenta con 2 trabajadores sociales capacitados en cada uno de los 30 Centros de Asistencia Social del Mecanismo de Remisión para la identificación de las víctimas de la trata de seres humanos que forman parte del Mecanismo Nacional de Remisión. El 28 de enero de 2011 se inauguró un refugio estatal, a saber, el Centro para las víctimas de la trata de seres humanos. Para asegurar el funcionamiento de dicho Centro, de acuerdo con las normas internacionales de derechos humanos, se han elaborado documentos internos relacionados con los procedimientos de remisión, el alojamiento, la residencia, las normas de comportamiento del personal contratado, el protocolo para la protección de las víctimas, etc.

44. Con arreglo a la legislación, los nacionales y los extranjeros que sean víctimas de la trata de personas y hayan recibido un permiso de residencia temporal se alojan en ese Centro. El alojamiento es voluntario y se firma un consentimiento por escrito. En el caso de menores de edad, el tutor firma el consentimiento y el Centro de Asistencia Social competente adopta la decisión relativa al alojamiento, y la remisión y todo el proceso de alojamiento se llevan a cabo a través de la oficina de coordinación del Mecanismo Nacional de Remisión que tiene la obligación de supervisar el funcionamiento de la asistencia y el apoyo directos que reciben las víctimas en el Centro para las víctimas de la trata de seres humanos. También prestan apoyo directo a las víctimas dos ONG con las que el Ministerio de Trabajo y Política Social ha firmado un memorando de cooperación:

- Otvorena porta, que presta apoyo social; y
- Za srekjno detstvo, que presta apoyo psicológico.

45. En 2011, en el Centro para las víctimas de la trata de seres humanos, se realizaron las siguientes actividades:

- Se impartió educación a cuatro mujeres gracias a la ayuda financiera de Otvorena porta;
- Dos mujeres completaron un curso de cualificación financiado por Otvorena porta;
- Se impartieron cursos de idiomas extranjeros gracias a la Asociación de Ciudadanos para la Igualdad de Oportunidades Ednakov pristap;
- Se proporcionó atención médica y terapias adecuadas a ocho personas (exámenes generales, exámenes ginecológicos, pruebas para detectar enfermedades contagiosas);
- Se prepararon programas individuales para reintegrar a ocho mujeres en coordinación con el equipo de Otvorena porta y el personal competente del Centro de Asistencia Social de los lugares de origen de las mujeres, que fueron devueltas a sus familias.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 12 de la lista de cuestiones y preguntas

46. El Ministerio del Interior y la Comisión Nacional, en colaboración con las organizaciones internacionales y las asociaciones de ciudadanos, ha llevado a cabo de forma continua, y en virtud del Plan de acción para la lucha contra la trata de seres humanos y la migración ilegal, una serie de actividades encaminadas a la sensibilización sobre la incidencia de la trata de seres humanos y su riesgo para la salud, con el fin de proporcionar más información sobre la autoprotección frente a la trata de seres humanos. Su reconocimiento y protección están destinados al público en general y a la población joven de los grupos de riesgo en particular (escolares y estudiantes).

47. Cada año la Comisión Nacional, en colaboración con las organizaciones internacionales y las asociaciones de ciudadanos, celebra el Día de lucha de la Unión Europea contra la trata de seres humanos y la Semana de lucha contra la trata de seres humanos, mediante debates, talleres, campañas, la distribución de material de información educativa, la proyección de películas sobre ese tema, etc.

48. Asimismo, cabe señalar la participación de la Dependencia Especializada en la Lucha contra la Trata de Seres Humanos y el Tráfico Ilícito de Migrantes del Ministerio del Interior en las actividades de prevención organizadas por las instituciones y las asociaciones de ciudadanos para promover las actividades de la Comisión Nacional y el mandato del Ministerio del Interior en la lucha contra la trata de seres humanos.

Participación en la vida política y pública

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 13 de la lista de cuestiones y preguntas

49. En virtud de la Ley electoral (art. 64), en las elecciones parlamentarias de 2011 se eligió a 37 parlamentarias, 8 de las cuales pertenecían a la comunidad étnica albanesa. Cuatro de un total de 21 comités parlamentarios están presididos por mujeres y 9 parlamentarias han sido designadas vicepresidentas de comités parlamentarios.

50. En el Gobierno de la República de Macedonia en 2011 había 2 ministras, 2 viceministras y 4 cuatro secretarías de Estado.

51. En 2011 el Ministerio de Trabajo y Política Social realizó un análisis sobre la participación cualitativa de la mujer en la vida pública y política y en las unidades del gobierno autónomo local. Tras las últimas elecciones locales, en los consejos hay un 73% de hombres y un 27% de mujeres. En las unidades del gobierno autónomo local trabajan 3.513 mujeres y 7.045 hombres. En los puestos directivos hay 233 mujeres frente a 666 hombres. En las juntas directivas hay 186 mujeres frente a 601 hombres.

Educación

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 14 de la lista de cuestiones y preguntas

52. La entrada en vigor de la Ley de educación secundaria obligatoria durante el año académico 2008/09 aumentó el número de estudiantes de ambos sexos en la enseñanza secundaria. Como resultado de las políticas educativas del Ministerio de Educación y Ciencia y de la cooperación con el sector no gubernamental en los últimos años ha aumentado el número de estudiantes de ambos sexos de la comunidad romaní, uno de los grupos más vulnerables.

53. En el medio rural se pusieron en marcha escuelas secundarias o clases específicas con el objetivo de facilitar el acceso a los estudiantes de ambos sexos. Algunos ejemplos de ello son las escuelas secundarias de las municipalidades de Lipkovo y Centar Zhupa y las clases específicas de las municipalidades de Mavrovo y Rostushe, Vrapchishte, etc. Las enmiendas a la Ley de la educación de adultos (*Gaceta Oficial de la República de Macedonia* N° 74/12) permitieron que se elaboraran planes de estudios para adultos y que la concesión de certificados se regulara por reglamento. Asimismo, se adoptó un plan de acción para la aplicación de una Estrategia para la educación de adultos en 2012.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 15 de la lista de cuestiones y preguntas

54. De conformidad con los objetivos fundamentales para eliminar las diferencias de género en la educación primaria y secundaria y para fomentar la igualdad de género en la educación, el Ministerio de Educación y Ciencia, a pesar de haber aplicado una serie de medidas que ofrecen las mismas oportunidades de educación tanto al hombre como a la mujer, todavía debe hacer frente al problema de la desigualdad en la inclusión de las niñas en la educación. Por ese motivo, el Ministerio se esfuerza por llevar a cabo actividades encaminadas a eliminar los obstáculos para la inclusión igualitaria de las niñas en el proceso educativo, así como a crear mecanismos para lograr la mayor igualdad de género posible.

55. El Ministerio de Educación y Ciencia se esfuerza por invertir más en la educación de las niñas, y con ello lograr un mayor desarrollo económico. La política para la educación secundaria obligatoria en general se traduce en un aumento del número de estudiantes, pero los motivos por los que las niñas no terminan la educación obligatoria van más allá. Hay que centrarse en municipalidades concretas y tener en cuenta su composición socioeconómica y étnica. El principal problema de las niñas es la matriculación. La graduación es un problema menor ya que, según los datos del Instituto Nacional de Estadística, es más raro que las niñas abandonen sus estudios. De lo antedicho se desprende que las principales actividades del Ministerio de Educación y Ciencia tienen por objeto alentar a las niñas a pasar de la enseñanza primaria a la secundaria, pero también llevará a cabo actividades relacionadas con la situación socioeconómica de las familias, que se considera uno de los factores que más influye en la matriculación y la continuación de los estudios.

56. Todas las instituciones de educación superior han establecido una cuota de estudiantes con becas públicas para los ciclos segundo y tercero de estudios del año académico 2012/13 y se convino con las universidades públicas ofrecer estudios gratuitos a un 5% de los estudiantes.

Empleo

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 16 de la lista de cuestiones y preguntas

57. De conformidad con la Ley de empleo y seguro de desempleo, la Agencia de Empleo, con el fin de impulsar el empleo y aumentar la empleabilidad de las personas desempleadas, ha llevado a cabo diversos tipos de actividades, entre las que se cuentan la ejecución de programas de preparación para el empleo con un empleador conocido que incluyen capacitación, reciclado o adquisición de cualificaciones adicionales. En 2010 y 2011 se formó a 336 personas, de las cuales 253 (76%) eran mujeres, y se contrató a 285 personas, de las cuales 192 (63,4%) eran mujeres.

58. En las actividades de orientación profesional realizadas en 2010 participaron 21.672 personas, de las cuales 12.700 (58,6%) eran mujeres.

59. Desde 2007 se han llevado a cabo actividades para poner en marcha los planes anuales operativos para los programas y medidas destinados al empleo activo, en los que una parte de las medidas y los programas está destinada a prestar apoyo financiero directo para fomentar el empleo, en el sentido de conceder becas para estimular la iniciativa empresarial de los desempleados, otra parte está destinada a subvencionar el empleo y una

última parte tiene por objeto aumentar la capacidad y mejorar las competencias de los desempleados para facilitar su reincorporación al trabajo. Los planes anuales operativos para 2010 y 2011 se elaboraron de conformidad con el programa de trabajo del Gobierno de la República de Macedonia para 2008-2012, que determina las políticas macroeconómicas, microeconómicas y de empleo, así como los programas y las medidas activas para el empleo de diversos grupos destinatarios que se cubrirán con la aplicación de los programas y las medidas anuales operativos.

60. Se ha llevado a cabo un programa para el fomento de la iniciativa empresarial a través de las incubadoras de empresas existentes y la capacitación para ciertas profesiones y competencias de las que existe una carestía en el mercado de trabajo. El objetivo del programa es fomentar la iniciativa empresarial y crear empleo en las pequeñas y medianas empresas que están orientadas a la exportación y producen bienes basados en las tecnologías de la información y las comunicaciones. Terminaron la formación 31 personas, 19 de las cuales (61%) eran mujeres.

61. Se ejecutó un Programa para el fortalecimiento económico de las mujeres víctimas de la violencia doméstica, que se lleva a cabo a nivel nacional desde 2011. El objeto del Programa era proporcionar apoyo económico para el empleo a mujeres víctimas de la violencia doméstica desempleadas subvencionando ciertas ocupaciones en las que existe una carestía en el mercado de trabajo, fomentando el ejercicio de esas ocupaciones por cuenta propia y procurando la correspondiente capacitación. El Programa abarca a las mujeres inscritas en las listas de trabajadores desempleados que constan como víctimas de la violencia doméstica en los registros del correspondiente Centro de Asistencia Social y que reciben asistencia social como consecuencia de las conclusiones y opiniones del equipo de profesionales del Centro.

62. En 2010 y 2011 se contrató a 21 mujeres gracias a las subvenciones recibidas, 33 de ellas registraron su propia empresa acogiéndose a las medidas de empleo por cuenta propia y 1 mujer terminó con éxito la formación de enfermera en una institución médica.

63. El tipo de programas y medidas destinados al empleo activo que figuran en el plan operativo para los programas y medidas destinados al empleo activo para 2012-2013 se ha definido de conformidad con el programa de trabajo del Gobierno de la República de Macedonia para 2011-2015 y Europa 2020: Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

64. Los programas y las medidas destinados al empleo activo también se aplican a las mujeres del medio rural, cuya participación es evidente en la medida de pasantías, en la cual, en 2011, de un total de 282 participantes, 23 (8,16%) eran mujeres del medio rural.

65. En la medida de idioma extranjero y capacitación informática, en 2010, de un total de 1.546 participantes, 90 (5,8%) eran mujeres del medio rural y, en 2011, de un total de 991 participantes, 102 (10,3%) eran mujeres del medio rural.

66. En la medida de formación en tecnología de la información, en 2010, de un total de 75 participantes, 1 (1,33%) era una mujer del medio rural y, en 2011, de un total de 179 participantes, 1 era una mujer del medio rural.

67. En el marco del Proyecto para el empleo por cuenta propia con concesión de créditos, se concedieron préstamos en condiciones muy favorables a los desempleados interesados para que legalizaran sus negocios en el sector informal o para que pusieran en marcha negocios propios con el fin de promover el trabajo por cuenta propia y la creación de empleo. El Gobierno de la República de Macedonia proporciona fondos para la aplicación de ese proyecto.

68. En 2012, la primera vez que se ofreció la oportunidad de solicitar créditos, los solicitaron un total de 379 personas, de las cuales 122 (32,19%) eran mujeres, y la segunda vez que se ofreció esa oportunidad, los solicitaron un total de 145 personas, de las cuales 43 (29,66%) eran mujeres.

69. En el marco del Proyecto para el empleo por cuenta propia con concesión de créditos, en 2011 y 2012 se ejecutó un proyecto para emplear a jóvenes, desempleados de larga duración y mujeres en el marco del "Programa operativo para el desarrollo de los recursos humanos – Componente 4 del Instrumento de Ayuda de Preadhesión". El objetivo del proyecto era facilitar la integración de los jóvenes, los desempleados de larga duración y las mujeres en el mercado de trabajo mediante el aumento de sus competencias (conocimientos y habilidades). El proyecto constaba de los tres componentes siguientes:

1. La pasantía como apoyo al empleo de todo joven desempleado hasta los 27 años de edad;
2. La formación en competencias generales (idiomas, informática y capacidad empresarial);
3. La formación en competencias específicas demandadas en el mercado de trabajo.

<i>Formación realizada en 2011 y 2012 en el marco del Instrumento de Ayuda de Preadhesión</i>	<i>Número total de participantes</i>	<i>Mujeres</i>
Componente 1 – Pasantía	436	294 (67,43%)
Componente 2 – Formación en competencias generales	4 430	3 083 (69,59%)
Componente 3 – Formación en competencias demandadas en el mercado de trabajo	506	219 (43,28%)

70. El principio de igual remuneración por trabajo de igual valor está garantizado por el artículo 6 de la Ley de relaciones laborales. Las enmiendas a la Ley de relaciones laborales (*Gaceta Oficial de la República de Macedonia* N° 124/2010) estipulan que se deben brindar a las mujeres y los hombres las mismas oportunidades y el mismo trato en materia de acceso al empleo, incluida la promoción y la formación vocacional y profesional, las condiciones de trabajo, igual remuneración por trabajo de igual valor, etc. Esa disposición de la ley está armonizada con las directivas de la Unión Europea y garantiza el principio de igual remuneración por trabajo de igual valor.

71. Con el fin de lograr una mayor representación de la mujer en el mercado de trabajo se están adoptando diferentes tipos de medidas y en los documentos de apoyo o fomento del empleo está previsto que se tengan en cuenta las cuestiones de género. Se están organizando reuniones especiales de información en las que se indican a las mujeres los diferentes tipos de programas en los que pueden participar sobre el mercado de trabajo.

Salud

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 17 de la lista de cuestiones y preguntas

72. La Estrategia nacional sobre salud sexual y reproductiva en la República de Macedonia para 2010-2020 se adoptó en diciembre de 2010. Asimismo, se elaboró un Plan de acción para la aplicación de la Estrategia con medidas y actividades hasta 2013. El Plan de acción prevé medidas y actividades para reducir el número de abortos y ofrece

determinadas condiciones al hombre y a la mujer, así como a los adolescentes, para poder acceder mejor a la información sobre la salud y los derechos sexuales y reproductivos, incluidas las actividades de las oficinas de asesoramiento sobre la salud sexual y reproductiva.

73. El Plan de acción incluye medidas y actividades para la planificación familiar, la contracepción y el aborto seguro. Una parte de las medidas y actividades se lleva a cabo en el ámbito de la educación sanitaria y la promoción de la salud sexual y reproductiva en el marco de los programas de prevención (Programa nacional anual de salud pública de la República de Macedonia, Programa para la protección activa de las madres y sus hijos en la República de Macedonia, etc.).

Mujeres del medio rural

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 18 de la lista de cuestiones y preguntas

74. Con miras a mejorar la situación de las mujeres del medio rural, el Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Recursos Hidrológicos ha introducido en el marco del Programa de apoyo económico para el desarrollo rural una serie de criterios especiales que se aplican a la mujer para apoyar su inclusión y utilizar el programa para el desarrollo de la agricultura. Esos criterios están relacionados con el hecho de que las solicitudes de mujeres reciben diez puntos adicionales.

75. Según los datos obtenidos del Programa de apoyo económico para el desarrollo rural en 2010, en la medida de inversiones para mejorar la competitividad y la modernización de las economías rurales, de un total de 1.570 solicitudes, se recibieron 478 solicitudes de mujeres y se ofreció apoyo económico a 282.

76. El Programa del IPARD no aplica criterios especiales a las agricultoras; sin embargo, las mujeres están interesadas en participar en ese Programa.

77. La ejecución del proyecto se ha iniciado a través del Programa del Instrumento de Ayuda de Preadhesión para el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación con las instituciones pertinentes con miras a la integración en el mercado de trabajo de la mujer del medio rural y la mujer de las pequeñas comunidades étnicas. En el marco de ese proyecto se realizará un análisis que permitirá evaluar las necesidades de ese grupo destinatario, se elaborará un programa para la capacitación de todos los interesados y se colaborará con ellos.

Grupos desfavorecidos de mujeres

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 19 de la lista de cuestiones y preguntas

78. Las personas que no puedan trabajar, carezcan de medios y no puedan obtener ningún otro ingreso de subsistencia en aplicación de otras disposiciones tienen derecho a percibir una ayuda monetaria permanente. En el sentido de esa ley se considerará que no puede trabajar:

- Toda mujer sin pareja que esté embarazada, un mes antes de dar a luz, y todo progenitor sin pareja, en virtud de la Ley de familia, hasta que el niño haya cumplido los 3 años de edad.

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 20 de la lista de cuestiones y preguntas

79. El Ministerio de Trabajo y Política Social no ha logrado un presupuesto para la aplicación del Plan de acción nacional para la mejora de la condición social de las mujeres romaníes en 2008-2010. Las prioridades de derechos humanos del Plan de acción se llevaron a cabo con el apoyo de organizaciones internacionales (ONU-Mujeres, OIM).

80. En lo que concierne a las actividades realizadas hasta el momento del segundo Plan de acción nacional para mejorar la condición de las mujeres romaníes en la República de Macedonia, hay una mayor conciencia de las mujeres romaníes en cuanto al acceso al mercado de trabajo y las medidas activas de empleo, con el fin de motivarlas a solicitar determinadas medidas y derechos de protección social y sanitaria.

81. De conformidad con las prioridades de derechos humanos previstas, en cooperación con la OIM, se han organizado más de 20 talleres destinados a los jóvenes de las comunidades étnicas más pequeñas de varias municipalidades, entre las cuales se cuentan los romaníes. Cuatro de esos talleres estuvieron destinados a jóvenes romaníes de ambos sexos. Los participantes en los talleres tuvieron la oportunidad de informarse sobre cómo permanecer de forma legal y segura en el extranjero, cómo obtener un permiso de trabajo y cómo acogerse al derecho a la igualdad de trato en razón del género y la protección contra la discriminación. El objetivo de esos talleres era concienciar a la población joven sobre la migración al extranjero, el abuso y las consecuencias de la migración ilegal, así como la realización del derecho a la protección en caso de trato desigual y la protección contra la discriminación.

82. En el marco del proyecto de apoyo a la aplicación de la Estrategia para los romaníes, que cuenta con el apoyo de la Unión Europea, se organizaron dos cursos de formación de un día de duración destinados a las ONG romaníes que se ocupan de cuestiones relacionadas con la mujer y los derechos de los romaníes. El objetivo de la formación es que esas ONG se familiaricen con los mecanismos para hacer efectivo el derecho a la igualdad de trato en razón del género y el derecho a la protección contra la discriminación. Se prestó especial atención a la posibilidad de que la sociedad civil se persone como tercero en procedimientos para hacer efectivo el derecho a la igualdad de trato en razón del género y el derecho a la protección contra la discriminación. En ese contexto se publicó un pequeño manual en el marco de este proyecto sobre la protección del derecho a la igualdad de trato de las mujeres y los hombres y la no discriminación con el fin de ayudar a las ONG a intervenir en esos casos. Asimismo, en el marco de ese proyecto se publicó una guía que representa la metodología de la formación en materia de igualdad de trato en el acceso a los servicios de las instituciones del Estado.

83. Con el objeto de familiarizarse con los estilos de vida saludables y la atención de la salud, el Ministerio de Salud colabora cada año con el Instituto de Salud Pública de la República de Macedonia, imprime folletos en romaní con directrices para un estilo de vida saludable, y los distribuye a través de los Centros de Salud Pública de las municipalidades con mayor concentración de población romaní.

84. En el marco de las actividades realizadas por el Instituto de Salud Pública, se está preparando un boletín informativo sobre el estado de salud y la protección de la salud de los romaníes en la República de Macedonia, que ofrece una visión general de todo lo que se ha hecho por los romaníes en la esfera de la atención de la salud desde el inicio del Decenio para la integración de los romaníes hasta la actualidad. En el contexto de la preparación de ese boletín informativo, se ha utilizado el método sociomédico y epidemiológico de trabajo con datos de múltiples indicadores empleados en las investigaciones del UNICEF, así como datos de las investigaciones realizadas hasta el momento. El objetivo de este boletín

informativo es no solo recoger todo lo que se ha hecho hasta ahora, sino también evaluar la necesidad de poner en marcha una nueva investigación en esa esfera.

85. Se ha aplicado de forma continua a todas las mujeres la parte del Programa de detección temprana de enfermedades malignas en la República de Macedonia para 2012 relacionada con el cáncer de cuello de útero.

Matrimonio y vida familiar

Respuesta a las cuestiones planteadas en el párrafo 21 de la lista de cuestiones y preguntas

86. No pueden contraer matrimonio las personas menores de 18 años. Un tribunal competente puede autorizar el matrimonio de una persona con 16 años cumplidos como parte de un procedimiento judicial si determina que la persona en cuestión cuenta con la madurez física y psicológica necesaria para ejercer los derechos y cumplir con los deberes inherentes al matrimonio, pero no sin antes obtener la opinión de una institución de cuidados de salud y proporcionar a la persona interesada asistencia profesional por conducto del Centro de Asistencia Social. En la República de Macedonia no se permite contraer matrimonio a las personas menores de 16 años. Con arreglo al artículo 197 del Código Penal de la República de Macedonia, las uniones de hecho con un menor o permitir que exista una unión de ese tipo es un delito sancionable con pena de entre tres meses y tres años de prisión.
